

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Administraciones Públicas

Orden de 04-07-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del municipio de Taragudo de la provincia de Guadalajara.

El Ayuntamiento de Taragudo (Guadalajara), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 85/2004, de 11 de mayo (DOCM de 14 de mayo de 2004), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Taragudo de la provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Escudo cortado y partido. Presenta 3 cuarteles principales: En el primero, cuartelado en sotuer, forma cuatro cuarteles menores. En el primero y el cuarto en campo de sinople una banda de gules fileteada de oro. Segundo y tercero, en campo de oro la salutación angélica "Ave María gratia plena" en letras de azul. En el cuartel segundo en color púrpura una torre de oro mazonada de sable

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de julio de 2005

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Consejería de Educación y Ciencia

Corrección de errores a la Orden de 02-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Advertidos errores en el Anexo I de la citada Orden, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I: Unidades de Orientación, donde dice:

Código	Denominación Específica	Ubicación	Localidad	Ambito actuación de	Localidad
02008531	Unidad de Orientación CP General Primo de Rivera	CP General Primo de Rivera	Albacete	CP General Primo de Rivera	Albacete
13009946	Unidad de Orientación CP Divino Maestro	CP Divino Maestro	Argamasilla de Alba	CP Divino Maestro	Argamasilla de Alba
13010560	Unidad de Orientación CP San Antonio	CP San Antonio	Tomelloso	CP San Antonio	Tomelloso
13010419	Unidad de Orientación CP Nº Sª de la Antigua	Solana del Pino	CP Nº Sª de la Antigua	CP Nº Sª de la Antigua	Solana del Pino
				CP Sierra Morena	Huertezuelas
				CP San Lorenzo Mártir	San Lorenzo de Calatrava
				CP Antonio Machado	Hoyo(El)
16009131	Unidad de Orientación de Astrana Marín	CP Astrana Marín	Cuenca	CP Astrana Marín CP San Antonio	Cuenca
45010752	Unidad de Orientación CP Fernando de Rojas	CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo	CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo
45010739	Unidad de Orientación CP Gloria Fuertes	CP Gloria Fuertes		CP Gloria Fuertes CP Nº 3	

Debe decir:

Código	Denominación Específica	Ubicación	Localidad	Ambito actuación de	Localidad
02008531	Unidad de Orientación CP General Primo de Rivera	CP General Primo de Rivera	Albacete	CP General Primo de Rivera CP. Villacerrada	Albacete
13009946	Unidad de Orientación CP Divino Maestro	CP Divino Maestro	Argamasilla de Alba	CP Divino Maestro CP Juan Aguilar Molina	Argamasilla de Alba Ruidera
13010833	Unidad de Orientación CRA	CRA	El Robledo	CRA	Localidades del CRA
13010419	Unidad de Orientación del CRA	CRA	San Lorenzo de Calatrava	CRA	Localidades del CRA
13010742	Unidad de Orientación CP San Antonio	CP San Antonio	Tomelloso	CP San Antonio	Tomelloso
16009131	Unidad de Orientación CP Nº 15	CP Nº 15	Cuenca	CP. Nº 15	Cuenca
45010752	Unidad de Orientación CP Fernando de Rojas	CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo	CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo
45010739	Unidad de Orientación CP Gloria Fuertes	CP Gloria Fuertes	Seseña Nuevo	CP Gloria Fuertes CP Nº 3	Seseña Nuevo

Por otra parte la Unidad de Orientación del CRA La Nava (código 45010533) de la Nava de Ricomalillo queda integrada en la estructura de asesoramiento específico establecida para la zona rural.

Orden de 28-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se amplía el número de proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha convocados en la Orden de 28-02-2005 (DOCM de 8 de marzo).

El impulso a la lectura como herramienta de aprendizaje y disfrute del alumnado constituye uno de los ejes prioritarios de la política de la Consejería de Educación y Ciencia. En coherencia con este principio se convocaron sesenta proyectos para implantar y desarrollar el Plan de Lectura. Dicha convocatoria ha tenido una muy amplia respuesta por parte de los centros docentes, que ponen así de manifiesto un claro interés y una creciente voluntad de contribuir con su esfuerzo a la puesta en marcha del Plan de Lectura.

En este sentido, y con el ánimo de poder dar respuesta a todos los centros docentes que han elaborado una programación adecuada y han mostrado un claro compromiso con el objetivo de del impulso de la lectura, resulta conveniente ampliar el número de proyectos a autorizar, incluyendo todos aquellos que han merecido una evaluación positiva.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que el Decreto 88/2004, de 11 de mayo (DOCM de 14 de mayo), establece para la Consejería de Educación y Ciencia en los procesos de planificación estratégica y de ejecución de la política educativa, dispongo

Artículo primero.

El objeto de esta Orden es ampliar a cien el número de proyectos a autorizar en los centros docentes de titularidad pública que desarrollan el Plan de Lectura en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Artículo segundo.

Se faculta a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para adoptar cuantas actuaciones considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Toledo, 28 de junio de 2005
El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Orden de 04-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban distintas denominaciones específicas para Colegios Públicos, Institutos de Educación Secundaria, Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1844/1999 de 3 de diciembre (DOCM de 29 de diciembre), reguló el traspaso de funciones y servicios en materia de educación no universitaria desde la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Decreto 88/2004 de 11 de mayo (DOCM de 14 de mayo), establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, correspondiendo al titular de la misma la aprobación de la denominación específica de los Centros Educativos.

Visto el artículo 4. del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y el artículo 3. del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados, respectivamente, por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero (BOE de 20 y 21 de febrero), de carácter supletorio para todos los centros docentes que impartan cualquiera de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y habida cuenta de que se ha cumplido todo el procedimiento previo establecido para las propuestas de las denominaciones específicas para los centros, Dispongo:

Primero.- Aprobar las siguientes denominaciones específicas para los Colegios Públicos que se relacionan a continuación:

. "Gloria Fuertes" para el Colegio de Educación Infantil y Primaria Nº 31 de Albacete, código 02007769.
. "Camino de Aníbal" para el Colegio Rural Agrupado de Lezuza (Albacete), código 02007851.
. "Nuestra Señora del Buen Camino" para el Colegio de Educación Infantil y Primaria de San Román de los Montes (Toledo), código 45010417.

Segundo.- Aprobar las siguientes denominaciones específicas para los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan a continuación:

. "Las Sabinas" para el Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de El Bonillo (Albacete), código 02004422.
. "Bodas de Camacho" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Munera (Albacete), código 02005131.
. "Belerma" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Ossa de Montiel (Albacete), código 02005153.
. "Miguel de Cervantes" para el Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de Fuente-Álamo (Albacete), código 02005001.
. "Mónico Sánchez" para el Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de Piedrabuena (Ciudad Real), código 13005308.
. "Ciudad de Luna" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Huete (Cuenca), código 16004509.
. "Ana María Matute" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Cabanillas del Campo (Guadalajara), código 19003981.
. "San Blas" para el Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de Añover de Tajo (Toledo), código 45006049.
. "Alonso Quijada" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Esquivias (Toledo), código 45010387.
. "Los Navalmorales" para el Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de Los Navalmorales (Toledo), código 45005495.
. "La Falcata" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1 de Villafranca de los Caballeros (Toledo), código 45006153.

Tercero.- Aprobar la siguiente denominación específica para el Conservatorio Profesional de Música que se relaciona a continuación:

. "Jerónimo Meseguer" para el Conservatorio Profesional de Música de Almansa (Albacete), código 02004252.